Notas de prensa

05-04-2022 - 14:30 20220401|PR26532



Brecha salarial de género: el PE apoya medidas de transparencia obligatorias

- Las trabajadoras cobran en la UE el 13% menos de media que los hombres con el mismo empleo
- · Las empresas estarán obligadas a informar sobre la brecha de género en sus salarios
- · Prohibición de las cláusulas de confidencialidad sobre retribuciones en los contratos
- · Las empresas tendrán que tomar medidas si la brecha salarial supera el 2,5%

El Parlamento quiere obligar a las empresas con al menos cincuenta trabajadores a ser transparentes sobre su política de salarios y a tomar medidas si hay diferencia entre hombres y mujeres.

El martes, el pleno respaldó con 403 votos a favor, 166 en contra y 58 abstenciones el inicio de las negociaciones con los gobiernos de la UE sobre la propuesta de la Comisión para una directiva sobre transparencia retributiva.

Los eurodiputados piden que las empresas que cuenten con un mínimo de cincuenta empleados estén obligadas a publicar información que facilite a los trabajadores comparar salarios y evidenciar posibles diferencias de género en los sueldos. Las herramientas para evaluar y comparar los niveles retributivos deberán basarse en criterios neutrales respecto al género e incluir sistemas de evaluación y clasificación de los empleos también neutrales.

Si la información sobre salarios muestra la existencia de una diferencia de género de al menos el 2,5% (frente al 5% que proponía la Comisión), las autoridades nacionales tendrán que garantizar que las empresas, en cooperación con los representantes de los trabajadores, efectúan un análisis conjunto de los salarios y desarrollan un plan de acción de género.

El Parlamento plantea que la Comisión cree un certificado para distinguir a las compañías que no tengan una brecha retributiva de género.

No al secreto salarial

El mandato negociador del Parlamento estipula que los trabajadores y sus representantes deben tener el derecho a recibir información clara y completa sobre los niveles retributivos



Notas de prensa

individuales y medios, desglosados por género. Los eurodiputados también quieren acabar con el secreto salarial, mediante la prohibición de las cláusulas contractuales que tengan por objeto restringir a un trabajador la divulgación de información sobre su retribución o buscar información acerca de la misma o de la de otras categorías de trabajadores.

Inversión de la carga de la prueba

El PE respalda la propuesta de la Comisión de invertir la carga de la prueba en lo relativo a cuestiones retributivas. En aquellos casos en los que el trabajador perciba que el principio de igualdad salarial no está siendo aplicado y acuda a la justicia, corresponderá a la empresa demostrar la ausencia de discriminación.

Declaraciones de las ponentes

Samira Rafaela (Renew, Países Bajos), de la comisión sobre Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, señaló: «Hoy estamos un paso más cerca de acabar con la brecha salarial de género en Europa. No tenemos tiempo que perder. Las mujeres merecen el mismo trato y el mismo salario que los hombres. Esto va en interés de nuestra economía, nuestras empresas y nuestros ciudadanos. En el Parlamento hemos tratado de mantener el equilibrio entre garantizar el derecho a la información de las trabajadores y limitar la carga para las empresas.»

Kira Marie Peter-Hansen (Verdes/EFA, Dinamarca), de la comisión de Empleo y Asuntos Sociales, agregó: «Con esta directiva, damos un paso importante hacia la igualdad de género, y sacamos a la luz el problema de la diferencia salarial. No es sólo una señal clara de que no vamos a aceptar la discriminación retributiva por razón de género, también son herramientas que ayudarán a los Estados miembros y a las empresas a eliminar la brecha salarial de género.»

Próximos pasos

El Parlamento está ahora listo para iniciar negociaciones con el Consejo, que también fijó su posición en diciembre.

Contexto

El principio de igualdad salarial está recogido en el artículo 157 del Tratado de la UE. Sin embargo, en la UE sigue habiendo brecha salarial, de alrededor del 13% de media, aunque con variaciones significativas entre los Estados miembros, y tras descender sólo mínimamente en los últimos diez años.



Más información

El procedimiento paso a paso

Informe sobre la propuesta de directiva por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia

Servicio de investigación del PE: Igual salario por el mismo trabajo entre hombres y mujeres: Transparencia retributiva y mechanismos para garantizarla (febrero 2022)

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

(+32) 2 28 31324 (BXL)

(+33) 3 881 73661 (STR)

(+32) 498 98 39 85

estefania.narrillos@europarl.europa.eu

□ prensa-ES@europarl.europa.eu

Nicolas DELALEU

Press Officer

% (+32) 2 28 44407 (BXL)

(+33) 3 881 72097 (STR)

(+32) 471 95 35 11

